



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPTE-099-2019
"Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE"

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 18 de junio de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPTE-099-2019, correspondiente al "Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE".

El C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones **somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo**, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día .

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPTE-099-2019, correspondiente al "Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro de bienes objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 2, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3. De los bienes a licitar, numeral 3.1 Anexo A “Especificaciones técnicas” y punto 8.1 incisos A) y J), de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">J) “ ...</p> <p style="padding-left: 40px;">En caso de no presentar catálogos o <u><i>existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante</i></u>, se considerará que su propuesta <u><i>no cumple</i></u> con las especificaciones técnicas, por lo que <u><i>su propuesta será desechada</i></u>. ...”</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1 y 2, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante oferta en su propuesta técnica “Anexo A”, para la partida 1, marca NSF INC., modelo FLOPLAN FO-4650 PWG, y para la partida 2 marca NSF INC., modelo

E

R

B

(Signature)

	<p>FLOPLAM EM-640-CT PWG y presenta ficha técnica propia y no la del fabricante y/o marca ofertada para los suministros.</p> <p>Aunado a esto, el licitante omite indicar en hoja membretada la dirección electrónica para corroborar la información presentada en los catálogos y/o fichas técnicas.</p> <p>Incumpliendo con lo solicitado en el <u>inciso J) del numeral 8.1, punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las bases de la presente licitación, así como lo determinado en junta de aclaraciones.</u></p> <p>Por lo que de conformidad con lo establecido en la Junta de aclaraciones del día 05 de junio para el punto 3.1 y 26.1 de las bases de licitación, en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, <u>se desecha para las partidas 1 y 2 en las que participa.</u></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Anexo A “Especificaciones técnicas”, 4.2, 8.1 incisos A) y J), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <u>se desecha su propuesta para las Partidas 1 y 2.</u></p>
LITRA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

E

R

g

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-LPR-OM-CESPTE-099-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que la Propuesta Técnica del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.**, para

las **PARTIDAS 1, 2 y 3, CUMPLE** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se acepta su propuesta.**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 Y 2; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, **por tal motivo se desecha su propuesta.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a suministrar; para debida constancia la Propuesta Económica fue firmada por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,776,223.50 M.N. más I.V.A. 8% a trasladar

e

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

o

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-LPR-OM-CESPTE-099-2019.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el **Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.**

b

o

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:00 horas del día 21 de junio de 2019 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPTE-099-2019, correspondiente al "Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

"ORGANO SOLICITANTE"

OCTAVIO RAMÍREZ RAZO

En representación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

"VOCAL"

MARIA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE

En suplencia del titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

En suplencia del titular del Área Administrativa de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____